

EI INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA **EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**

El Intérprete de LSE (ILSE) es un profesional cuya labor consiste en transmitir un mensaje producido en la Lengua de Signos Española (LSE) a su equivalente en la lengua oral del entorno y viceversa, de forma simultánea, facilitando una comunicación fluida entre personas Sordas y oyentes.

La normativa de su trabajo se encuentra recogida en su Código Deontológico. Sus tres principios básicos son: la neutralidad en la situación de interpretación, la fidelidad al contenido del mensaje a interpretar y la confidencialidad.

En el caso de contar con la presencia de un intérprete en el ámbito educativo, es preciso considerar las siguientes indicaciones:

- La función del intérprete consiste en interpretar el contenido de la clase, realizando para ello una adaptación lingüística y cultural del mensaje hacia la lengua que corresponda en cada caso.
- El profesor/a debe facilitar, con la debida antelación, información acerca de los contenidos curriculares de la asignatura, así como de las actividades a desarrollar en la misma, a fin de preparar la información que suponga alguna dificultad para la interpretación de la lengua oral a la LSE o viceversa.
- Como existirá una interpretación de una lengua a otra, eso influirá en el tiempo desde que el profesor/a emite la información hasta que esta llega al alumno/a debido a que el procesamiento de la información y expresión en otra lengua implica una mínima demora en la recepción del mensaje por parte del alumno.
- La colaboración entre ambos profesionales, profesor e intérprete, es fundamental para asegurarse que la información es recibida correctamente por el alumnado Sordo.
- La LSE se procesa por vía visual y se sustenta en la cultura propia de la Comunidad Sorda, por lo que muchas de las expresiones verbales, jergas, refranes o frases hechas de la lengua oral de las personas oyentes no tienen su equivalente en LSE. Es por ello que en su interpretación se pierde el fondo cultural de las mismas.

- Es posible que en algún momento el intérprete solicite aminorar el ritmo, hacer una pausa o hablar/signar más despacio.
- A fin de facilitar el proceso de traducción y su recepción por parte del alumnado Sordo, es importante recordar las siguientes pautas durante la exposición:
 - Ser conciso/a.
 - Hablar con claridad y sin prisa, a un ritmo normal.
 - No pararse en la mitad o dejar frases sin terminar.
 - Hacer pausas de vez en cuando ante una exposición prolongada, sobre todo al comenzar una idea nueva.
- En el caso de que la duración de la situación a interpretar supere una hora, el intérprete podrá solicitar descansos periódicos de 5 a 10 minutos, que deberán ser respetados, previo conocimiento de los usuarios de la interpretación. Las investigaciones y estudios acerca de interpretación certifican que a partir de los 30 minutos de interpretación, la calidad y eficacia de la misma disminuye, debido al cansancio mental que el proceso de traducción provoca para el intérprete.
- A fin de evitar posibles riesgos o enfermedades profesionales derivadas de una falta de prevención laboral (contracturas musculares, tendinitis, alteraciones motrices reiterativas, etc.), se recomienda no superar más de cuatro horas diarias de interpretación continuada, lo que corresponde aproximadamente a un máximo de cinco clases al día.
- En relación al horario laboral del ILSE éste debe incluir también horas destinadas a la preparación de los contenidos a interpretar, y reuniones de coordinación con el equipo docente y/o de otros ILSE del centro. Igualmente, es fundamental su coordinación con el departamento de orientación.
- Asimismo dado que la labor del ILSE implica un alto proceso de concentración, ya que la interpretación entre dos lenguas no es lo mismo que hablar o signar de manera natural, éste podrá emplear alguna bebida para calmar la sed y facilitar la interpretación.

- Se ruega respetar las indicaciones del ILSE acerca de su situación en la clase y sobre la disposición espacial de los usuarios, para facilitar una mejor interpretación.
- En el caso de turnos de preguntas, o debates, se deben respetar los turnos de palabra para que sea posible desempeñar la interpretación.
- Cualquier sugerencia u observación dirigida al intérprete, deberá ser hecha una vez finalizada su labor, nunca durante el transcurso de la misma, ya que supone una ruptura en el proceso de interpretación, y en el caso de que se produzca, deberá ser interpretada a los usuario/s, sea el profesor/a o el alumno/a.